

Suplente: don Miguel Ángel Herrera, empleado público de este Ayuntamiento.

- Vocal titular: don Alfonso Ruiz, empleado público de este Ayuntamiento.

Suplente: don Juan Manuel Señán Cano, empleado público de este Ayuntamiento.

- Vocal titular: doña Ana Martín-Crespo, empleada pública de este Ayuntamiento.

Suplente: doña Isabel González del Vado, empleada pública de este Ayuntamiento.

- Vocal titular: doña Milagros Barrios García, empleada pública de este Ayuntamiento.

Suplente: doña Divina Cots, empleada pública de este Ayuntamiento.

- Vocal titular: doña Yolanda Salazar Corredor, empleada pública del Ayuntamiento de Majadahonda.

Suplente: doña Isabel Conde Bueso, empleada pública del Ayuntamiento de Majadahonda.

- Secretario titular: don Lorenzo Machín Acosta, técnico de Administración General de este Ayuntamiento.

Suplente: don Ricardo Gómez, técnico de Administración General de este Ayuntamiento.

Cuarto.—Convocar al tribunal de selección para la valoración de méritos de la fase de concurso para el día 23 de febrero de 2009, a las diecisiete horas, en la sala “El Torreón”, de la Casa Consistorial, y convocar, igualmente, al tribunal de selección para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición para el día 5 de marzo de 2009, a las diecisiete horas, en el Centro de Formación Municipal, sito en la calle Luis Béjar, número 18, de esta localidad.

Quinto.—Convocar a los aspirantes en llamamiento único para el primer ejercicio de la fase de oposición para el día 5 de marzo de 2009, a las diecisiete horas, en el Centro de Formación Municipal, sito en la calle Luis Béjar, número 18, de esta localidad, debiendo acudir provistos de su documento de identificación.

Y hacer público que el orden de actuación de los aspirantes, en todas las pruebas selectivas, comenzará por la letra “X” del primer apellido, de acuerdo con el sorteo público celebrado por resolución de la Secretaría de Estado.

Lo que se publica para general conocimiento.

Pozuelo de Alarcón, a 17 de diciembre de 2008.—El alcalde (por acuerdo de la Junta General Local de 16 de septiembre de 2008), Jesús Sepúlveda Recio.

(02/16.963/08)

RIVAS-VACIAMADRID

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 7/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: “Servicio para redacción de proyecto básico y ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección de obra de arquitecto de la nueva escuela infantil, ludoteca y urbanización de la parcela 4-1 de la OSR ED-07 electrodo (plaza Ecópolis)”.
 - b) Lugar de la presentación: Rivas-Vaciamadrid.
 - c) Duración del servicio: quince días hábiles.
3. Tramitación urgente, procedimiento abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 205.950 euros, IVA no incluido a la baja.
5. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, Servicios Administrativos.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1, planta primera, carretera de Valencia N-III, kilómetro 15,200, desvío a Rivas-Oeste. Perfil del contratante: <http://www.rivas-vaciamadrid.org>

- c) Localidad y código postal: 28522 Rivas-Vaciamadrid (Madrid).
- d) Teléfono: 916 602 700. Telefax: 916 602 782.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: ocho días naturales siguientes al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
6. Requisitos específicos del contratista: solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Ocho días naturales siguientes al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Horario: de lunes a viernes de nueve a trece.
 - c) Documentación a presentar: la señalada en el pliego de condiciones particulares.
 - d) Lugar de presentación: Departamento de Contratación, domicilio y teléfono ya expresados.
8. Apertura de las ofertas: el miércoles siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las trece horas.
9. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

Rivas-Vaciamadrid, a 20 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda, PD 4310/2007, de 21 de diciembre, Guillermo Magadán Cuesta.

(01/158/09)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general de esta entidad para 2009 cuya aprobación inicial, acordada por el Pleno en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2008, ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamación alguna contra el mismo durante el período de exposición pública, y cuyo resumen es el siguiente:

I. Resumen del presupuesto para 2009

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Créditos (euros)
I	Impuestos directos	3.766.293,67
II	Impuestos indirectos	1.995.000,00
III	Tasas y otros ingresos	2.388.475,24
IV	Transferencias corrientes	3.689.742,05
V	Ingresos patrimoniales	391.385,54
VII	Transferencias de capital	32.827,38
Total ingresos		12.263.723,88

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Créditos (euros)
I	Gastos de personal	5.988.088,49
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.786.489,39
III	Gastos financieros	52.500,00
IV	Transferencias corrientes	84.050,00
VI	Inversiones reales	240.596,00
IX	Pasivos financieros	112.000,00
Total gastos		12.263.723,88

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación, aprobado junto con el presupuesto para 2009

- a) Funcionarios de carrera:
 1. Habilitación carácter nacional:
 - 1.1. Secretario: 1 plaza.
 - 1.2. Interventor: 1 plaza.
 - 1.3. Tesorero: 1 plaza.

2. Escala Administración General:
 - 2.1. Subescala Técnico Superior Administración General: 1 plaza.
 - 2.2. Subescala Técnico Gestión Administración General: 1 plaza.
 - 2.3. Subescala Administrativa: 7 plazas.
 - 2.4. Subescala Auxiliar Administrativa: 3 plazas.
3. Escala Administración Especial:
 - 3.1. Subescala Técnica Superior:
 - 3.1.1. Técnico medio ambiente: 1 plaza.
 - 3.1.2. Ingeniero industrial: 1 plaza.
 - 3.2. Subescala Técnica Media:
 - 3.2.1. Arquitecto técnico/aparejador: 2 plazas.
 - 3.3. Subescala Técnica:
 - 3.3.1. Inspector urbanismo: 1 plaza.
 - 3.3.2. Delineante: 1 plaza.
 - 3.4. Subescala de Servicios Especiales:
 - 3.4.1. Policía Local:
 - 3.4.1.1. Sargento: 1 plaza.
 - 3.4.1.2. Cabo Policía Local: 5 plazas.
 - 3.4.1.3. Guardia Policía Local: 32 plazas.
 - 3.4.2. Personal de Oficios (cometidos múltiples):
 - 3.4.2.1. Operario: 1 plaza.
 - 3.5. Bibliotecario/archivero: 1 plaza.
- b) Personal laboral:
 - 1.1. Personal de oficios (cometidos múltiples):
 - 1.1.1. Encargado: 1 plaza.
 - 1.1.2. Oficial: 4 plazas.
 - 1.1.5. Operario: 10 plazas.
 - 1.2. Personal de oficios: conductor camión basuras: 1 plaza.
 - 1.3. Personal de oficios: limpiador edificios: 4 plazas.
 - 1.4. Subalternos: conserjes edificios públicos: 12 plazas.
 - 1.5. Coordinador:
 - Escuelas deportivas: 1 plaza.
 - Instalaciones deportivas: 1 plaza.
- c) Personal eventual:
 - 1.1. Colaboradores/asesores: 3 plazas.

Las personas y entidades legitimadas podrán interponer, contra la aprobación definitiva del referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Agustín del Guadalix, a 16 de enero de 2009.—El alcalde, José Luis Pérez Balsera.

(03/1.902/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria del día 3 de diciembre del año en curso, adoptó, entre otros, acuerdo de conformidad con la propuesta presentada por el concejal-delegado de Política Territorial, que es el siguiente:

Desestimación o estimación de las alegaciones presentadas en los períodos e información pública al proyecto de urbanización de la UE-1 del SUP-TO-1 y sistemas generales externos

Desestimar las alegaciones números 1 y 2 presentadas por “Co-perfil, Sociedad Anónima”, y “Megablog, Sociedad Anónima”, en base a las fundamentaciones jurídicas reseñadas en el informe que por su extensión se dan por reproducidas y que serán notificadas individualmente a los alegantes.

Estima la alegación número 3 presentada por la Junta de Compensación UE-3 del SUP-TO-1, en base a las fundamentaciones jurídicas reseñadas en el informe que por su extensión se dan por reproducidas y que serán notificadas individualmente a los alegantes.

Estimar la alegación número 4 presentada por la Junta de Compensación de la UE-1 SUP-TO-1, en el sentido recogido en el informe jurídico.

Estimar la alegación número 5 presentada por “Don Luis Raso, Sociedad Limitada”, propietaria de terrenos dentro de la UE-1, en el sentido recogido en el informe jurídico.

Desestimar la alegación número 6 presentada por los herederos de don Ángel Gullón Gómez, como propietario de la finca “Los Prados”, dentro de la UE-1 del SUP-TO-1, en base a las fundamentaciones jurídicas reseñadas en el informe que, por su extensión, se dan por reproducidas y que serán notificadas individualmente a los alegantes.

Las alegaciones números 7 y 16 presentadas por “Chelverton Properties, Sociedad Limitada”, propietaria de terrenos en la UE-1 del SUP-TO-1, no son propiamente unas alegaciones y así se les notificará.

Para contestar a las alegaciones números 8 a 14, se han aprobado los criterios según se recoge en este informe, que les serán notificados individualmente.

Se desestima las dos alegaciones presentadas por “Carrefour”, siendo los motivos de esa desestimación los siguientes:

- El Ayuntamiento entiende que si “Carrefour” no ha cedido los viales perimetrales aprobados en su día como condición para edificar y la apertura del centro comercial en el proyecto aprobado por “Coplaco”, deberá hacerlo a la mayor brevedad posible, por cuanto, si no, estaríamos ante un suelo urbano no consolidado.
- En cuanto al trazado de los accesos, se estará a la solución establecida en el proyecto de vías de servicio y carril bus de la A-2, aprobado por el Ministerio de Fomento y publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 28 de julio de 2008. Debiendo coordinarse la ejecución de las obras con el centro comercial en cuanto a los accesos.
- Le será notificada esa desestimación con carácter individual.

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización SUP-TO-1, ámbito UE-1 y sistemas generales externos, según el Plan Parcial

Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del SUP-TO-1 promovido por la Junta de Compensación de la SUP-TO-1, ámbito UE-1 y sistemas generales externos, según el Plan Parcial, condicionada al cumplimiento de la adenda del convenio del Canal de Isabel II, que deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el acuerdo de la Junta, debiéndose redactar un texto refundido donde se recojan la estimación de las alegaciones, las prescripciones, correcciones y subsanaciones establecidas en los informes técnicos y jurídicos que se dan aquí por reproducidos, así como los criterios fijados para los sistemas generales externos y redes de saneamiento de pluviales y fecales, debiéndose presentar en el término de un mes a contar desde la aprobación definitiva.

La aprobación definitiva no producirá efectos en tanto no se cumpla la condición reseñada. Igualmente la aprobación definitiva no producirá efectos si en el plazo de un mes antes citado no se ha presentado el texto refundido que recoja todas las prescripciones criterios de los sistemas generales externos y saneamiento, según el texto que se refleja en el informe jurídico que se da por reproducido y que será sometido a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento.

Igualmente, la aprobación definitiva no producirá efecto si en el término de dos meses no se presenta ante el Ayuntamiento la garantía en los términos que se recogen en los criterios aprobados para los sistemas generales externos, de conformidad con lo establecido en el tomo de gestión del Plan General de Ordenación Urbana en su página 5, último párrafo.

Sexto.—El presente acuerdo se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resultó aprobada por unanimidad.